

Declaración de Los Cabos

XIX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe

Las Ministras y Ministros y Jefes de Delegación participantes en la XIX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe reunidos en Los Cabos, Baja California Sur, México, del 12 al 14 de marzo de 2014;

Afirmando que los retos del desarrollo sostenible demandan visiones innovadoras, acciones coordinadas e iniciativas sólidas de cooperación para países de América Latina y el Caribe, en función de sus circunstancias y prioridades nacionales;

Observando que la riqueza de recursos naturales y culturales de la región requiere ser conservada y aprovechada para alcanzar un desarrollo equitativo, incluyente y sostenible; respetando siempre la soberanía de los países sobre sus recursos naturales, como establece el principio 2 de la Declaración de Río de 1992;

Teniendo en cuenta que las políticas ambientales son herramientas importantes para lograr mayores niveles de bienestar y desarrollo para nuestros pueblos;

Reconociendo que en las últimas tres décadas, el Foro de Ministros y Ministras de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe ha contribuido a fortalecer las capacidades de gestión ambiental en los países de la región;

Recordando que la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible, en tanto instrumento para alcanzar las metas prioritarias de la región, fue incluida en el Plan de Implementación de Johannesburgo de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible;

Teniendo en cuenta que entre el 23 y 27 de junio de 2014 se celebrará en Nairobi, Kenia, la primera reunión de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del PNUMA;

Dando la bienvenida a la designación de 2014 como el Año Internacional de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y la organización de la Tercera Conferencia de los PEID que será realizada en Samoa del 1 al 4 de septiembre;

Recordando la decisión 27/2 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, sobre la implementación del párrafo 88 del documento resultante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que resalta la importancia de los foros ambientales regionales de nivel ministerial a los que el PNUMA brinda servicios de secretaría;

Tomando en cuenta la Declaración y el Plan de Acción de La Habana, adoptados por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, el 28 y 29 de enero de 2014;

Reafirmando el compromiso de los países de participar de forma constructiva para lograr un resultado exitoso del proceso de negociación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) e incorporar las prioridades de desarrollo regionales, en el proceso de integración de la Agenda de Desarrollo Post 2015, respetando las circunstancias particulares y las capacidades de cada país;

Tomando nota de la Cumbre de Cambio Climático del Secretario General de las Naciones Unidas que se realizará en septiembre de este año;

Acogiendo con beneplácito la adopción, el 10 de octubre de 2013, en Japón, del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, que jugará un papel decisivo en la protección de la salud humana y el medio ambiente;

Reconociendo que el rápido crecimiento urbano, agrícola e industrial en la región, ha hecho que la contaminación atmosférica y la generación de residuos representen una preocupación cada vez mayor para la región debido a sus serios impactos en la salud pública, el bienestar humano y la integridad de los ecosistemas;

Expresando su preocupación por la continua y significativa pérdida de la biodiversidad que está teniendo impactos adversos para el bienestar humano, la equidad y el patrimonio de la región y en los servicios que prestan los ecosistemas, a pesar de los esfuerzos crecientes para la conservación y el uso sostenible, incluyendo el aumento de la cobertura de áreas protegidas;

Haciendo hincapié en la importancia del manejo adecuado de los químicos y residuos para proteger la salud humana y el medio ambiente, celebrando la adopción del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, y destacando la importancia de fortalecer las capacidades institucionales y técnicas para la gestión de los químicos y residuos en los países de América Latina y el Caribe;

Considerando el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización del Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado por la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio el 29 de octubre de 2010, en Nagoya, Japón, y la Meta 16 de las Metas de Biodiversidad de Aichi que contempla que el Protocolo esté en vigor y en funcionamiento, en concordancia con la legislación nacional, para 2015;

Tomando nota que el Ecuador organizará la XI Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre Especies Migratorias;

Considerando el carácter estratégico de la educación ambiental para la construcción de sociedades sustentables y la necesidad de incorporar en ella una ética del desarrollo sostenible, fortaleciendo el desarrollo de políticas nacionales de educación y sensibilización ambiental en los países de la región;

Reafirmando que es indispensable promover el acceso a la información, la participación pública informada y el acceso a la justicia ambiental para el ejercicio de los derechos de la ciudadanía, así como fortalecer la cooperación internacional y las alianzas estratégicas, para el apoyo tecnológico, la creación de capacidades, y el financiamiento que contribuyan a la implementación efectiva del Principio 10 de la Declaración de Río.

Por tanto:

- 1. Ratificamos** que el Foro de Ministros y Ministras de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe es uno de los espacios de diálogo político y de políticas ambientales más importante para establecer e identificar las prioridades regionales. De cara a la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, reiteramos la importancia del fortalecimiento de las oficinas regionales y subregionales del PNUMA. Para lograr este objetivo, es necesario que se les dote de los medios y recursos necesarios para atender las prioridades regionales, subregionales y nacionales en materia de medio ambiente y recursos naturales, en el marco del mandato y programa de trabajo.
- 2. Empezaremos** un proceso para la actualización de la ILAC, tomando en cuenta las discusiones del XIX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, identificando temas prioritarios en nuestra próxima reunión intersesional, con el apoyo de la Secretaría, para informar sobre los avances logrados a la XX reunión del Foro de Ministros.
- 3. Confirmamos** la decisión de promover el fortalecimiento y la creación de capacidades para generar, sistematizar e intercambiar información, incluyendo indicadores; y, solicitamos al Grupo de Trabajo sobre Indicadores Ambientales que ajuste su trabajo considerando los resultados de iniciativas regionales en curso y el proceso de negociación de los ODS; y una vez concluido dicho proceso presente un resultado a la próxima reunión del Foro de Ministros.
- 4. Notamos** con gran preocupación los crecientes impactos adversos del cambio climático en nuestra región, dada su vulnerabilidad, que requieren respuestas urgentes por la comunidad internacional respetando sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus respectivas capacidades, en una respuesta internacional efectiva, incluyendo la provisión de recursos financieros adecuados nuevos y adicionales por los países desarrollados y otros actores relevantes para responder a la necesidad de adaptación y mitigación del cambio climático.
- 5. Reafirmamos** la importancia de alcanzar un borrador de acuerdo global sobre cambio climático en la COP 20 en Lima, Perú, en

diciembre de 2014, representando un hito en la renovación del esfuerzo para alcanzar un acuerdo global sustancial en 2015. Notamos la oportunidad para nuestra región de participar de manera constructiva y apoyar decididamente a Perú en su capacidad de Presidente de la Conferencia. También reconocemos la importancia de ratificar lo antes posible la enmienda del Protocolo de Kioto.

6. **Exhortamos** al cumplimiento de los compromisos adoptados en la COP16 en Cancún, con relación al financiamiento, en especial a la oportuna capitalización y operatividad del Fondo Verde del Clima y del Fondo de Adaptación, y del mecanismo de pérdidas y daños de Varsovia.
7. Asimismo, **animamos** la participación de representantes de los países de la región en la primera PreCOP Social de Cambio Climático, que se celebrará en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, del 13 al 16 de octubre de 2014.
8. **Comprometemos** nuestros esfuerzos para el desarrollo de políticas públicas encaminadas a abordar las causas subyacentes de la pérdida de la biodiversidad y degradación de ecosistemas, en particular los bosques, y fomentar su conservación, restauración y uso sostenible y distribución justa y equitativa de beneficios; así como a promover la creación de capacidades para generar y sistematizar información en materia de biodiversidad.
9. **Impulsamos** la pronta entrada en vigencia del Protocolo de Nagoya, que promueve la participación justa y equitativa en los beneficios derivados del acceso a los recursos genéticos y la biodiversidad.
10. **Brindamos** nuestro apoyo a Ecuador en su calidad de Presidente de la XI Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre las Especies Migratorias, a celebrarse en Quito, del 1 al 9 de noviembre de 2014.
11. **Exhortamos** a los países de la región a que realicen los esfuerzos necesarios para su pronta incorporación como Estado Parte al Convenio de Minamata sobre el Mercurio;
12. **Adoptamos** el plan regional de acción sobre contaminación atmosférica como una opción de guía voluntaria para la elaboración de planes de acción nacionales acordes a las particularidades de cada país con énfasis en el intercambio técnico, el desarrollo de capacidades y el diseño de alternativas para reducir la contaminación del aire.
13. **Solicitamos** a la Secretaría, elaborar un análisis sobre la perspectiva regional sobre los principales desafíos, tendencias y políticas con relación a la prevención, la minimización y la gestión integral de los residuos, a fin de que pueda ser usado como guía alternativa para el diseño y aplicación de políticas, planes, programas y proyectos nacionales.

14. **Hacemos un llamado** a la comunidad regional e internacional para apoyar iniciativas para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe y refrendamos nuestro compromiso con la cooperación Sur-Sur en la región.
15. **Reconocemos** que los Estados sin litoral de nuestra región enfrentan desafíos particulares e importantes en el proceso hacia el desarrollo sostenible, por lo que requieren de la cooperación internacional como complemento necesario de sus esfuerzos nacionales.
16. **Reiteramos** que para dar plena vigencia a los acuerdos internacionales en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible se requiere contar con recursos financieros nuevos y adicionales, estables y predecibles, el desarrollo y la creación de capacidades y la transferencia y acceso a tecnologías ambientalmente adecuadas.
17. **Promoveremos** el incremento de la cooperación Sur-Sur entre los países de la región con el propósito de potenciar cada vez más sus capacidades endógenas en asuntos ambientales.
18. **Solicitamos** al Comité Técnico Interagencial (CTI) de este Foro de Ministros, así como a los organismos multilaterales de financiamiento y cooperación multilateral a que, conforme a sus mandatos, destinen recursos que permitan la efectiva implementación de las prioridades de desarrollo y ambientales regionales.
19. **Convocamos** a todos los actores de la sociedad civil, de los sectores productivos y gubernamentales a trabajar conjuntamente de acuerdo a la legislación de cada país y a establecer un diálogo constructivo para la solución o mitigación de los retos ambientales a nivel local, nacional y regional.
20. **Invitamos** a los países de la región a continuar desarrollando acciones tendientes a alcanzar una plena implementación de los derechos de acceso a la información, participación pública y justicia ambiental contenidos en el Principio 10 de la Declaración de Río, de acuerdo a las legislaciones nacionales, y **destacamos** las oportunidades de cooperación regional que ofrece el proceso iniciado por la Declaración de Río+20 para la implementación del Principio 10 en América Latina y el Caribe.
21. **Solicitamos** al Presidente de la XIX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, que presente esta declaración en representación de los países de la región a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del PNUMA y a otros foros y procesos ambientales relevantes.
22. **Expresamos** el más profundo agradecimiento al Pueblo y Gobierno de México por la generosidad y fraternidad mostrada en la XIX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América

Latina y el Caribe, celebrada en los Cabos, Baja California Sur, México del 12 al 14 de marzo de 2014.

⌘⌘⌘⌘⌘